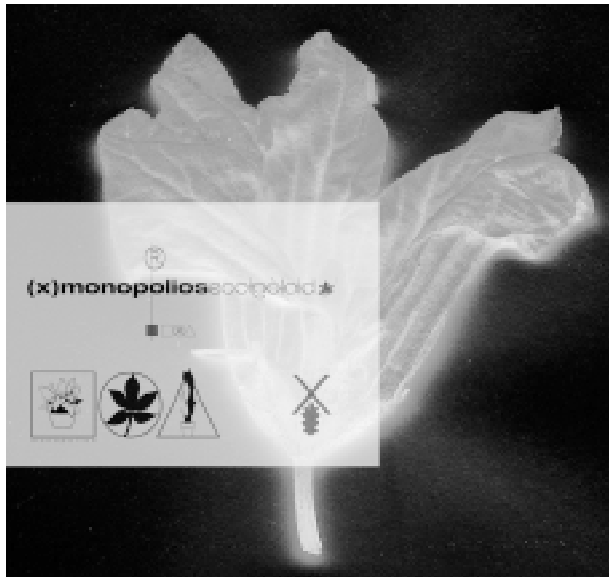


DE LA OMC AL ALCA, mayor privatización del mundo rural

**Tercero y último de una serie sobre el ALCA:
el ALCA y sus impactos en la biodiversidad, la
agricultura y la soberanía alimentaria.**

Por Biodiversidad,
síntesis basada en la publicación de GRAIN: "Una introducción al
ALCA Las negociaciones por un tratado de libre comercio en las
Américas y las muchas razones para oponerse a él", enero de 2003.

Ilustraciones de Javier Cedrés



BIODIVERSIDAD
SUSTENTO Y CULTURAS
Cuadernillo N° 17

Estos cuadernillos didácticos son publicados para que
los lectores los utilicen como material de base,
adaptándolos para su uso a nivel local y comunitario.

La privatización de los recursos naturales

Cómo veíamos en los dos cuadernillos anteriores, de ser aprobado el ALCA se impondrá que el capital internacional mediante las privatizaciones tendrá acceso libre a todo tipo de recursos y actividades.

Pero si usted lee el borrador del acuerdo que tiene 10 capítulos y más de 350 páginas, no encontrará ninguna frase que diga expresamente que la tierra, el agua y los demás recursos naturales deban ser privatizados. Pero... la privatización de los recursos naturales está planteada implícitamente, calladamente, en algunos párrafos del capítulo sobre servicios!

Y como todo puede ser un servicio dentro de la propuesta del tratado, dado que basta que una actividad, bien o recurso sea definido como un servicio para que éste se convierta en tal, así, además de la banca, las comunicaciones, el transporte, educación, salud, se consideran servicios, también el agua, el ecoturismo y la biodiversidad. Y a todo esto se le ha puesto el nombre de “servicios ambientales”, y quedan incluidos!

Después que queda claro que todo puede ser un servicio, se agrega en el borrador del tratado del ALCA que los gobiernos pueden delegar, o pasarle funciones, o “esos servicios” a otros que pueden ser organizaciones o instituciones privadas nacionales o internacionales, o ambas en asociación. Pero además se agrega que el suministro de un servicio abarca la producción, distribución, comercialización, venta y prestación de un servicio. Esta definición asegura que los mecanismos de privatización puedan actuar de la manera que mejor asegure las ganancias.

De esta forma, si los presidentes de los Estados latinoamericanos firman el tratado del ALCA, el agua, la tierra, las plantas, los animales y todos los bienes de la naturaleza de nuestros territorios serán de libre acceso a la propiedad del capital transnacional.



Bechtel contra Bolivia por el agua

En 1999 una especie de sucursal de la transnacional Bechtel, principal accionista de la Empresa Aguas del Tunari, tomó el control del sistema de agua de Cochabamba, Bolivia. Esto fue parte de un programa de privatización del Banco mundial. En febrero de 2000, la compañía subió el precio del agua hasta un 300%, dejando, por esta vía, a las familias pobres de Cochabamba sin agua. Un movimiento popular echó del país a la compañía en abril de 2000 y la comunidad se volvió a apropiarse de su sistema municipal de agua. Pero en noviembre de 2001 Bechtel inició una demanda contra Bolivia, utilizando una especie de *derechos empresariales* de inversión (como los que se pretenden con el ALCA) contenidos en un acuerdo comercial entre Bolivia y Holanda. La demanda es por 25 millones de dólares en supuesta “compensación” por la “expropiación” de sus “ganancias futuras”. El caso está siendo procesado en un tribunal secreto.

Tomado del folleto la campaña continental contra el ALCA “De Cancún a Miami 2003”, de Public Citizen’s Global Trade Watch www.tradewatch.org

Las posibles estrategias de expropiación y apropiación territorial

El tratado deja la puerta abierta para que los territorios indígenas puedan venderse como una mercancía mas a los inversionistas nacionales o extranjeros. También el tratado permite eliminar los escasos derechos con los que hoy cuentan los pueblos indígenas sobre sus territorios. Si se hizo posible argumentar que las tierras campesinas y los territorios indígenas son enajenables, también será posible argumentar que igualmente lo son las reservas naturales, parques nacionales, etc., con toda la biodiversidad, agua, reservas petrolíferas y minerales, que tienen.

De la ilegalización de los derechos de control territorial de los pueblos indígenas se pasará a la instauración de un férreo control territorial por parte de las transnacionales. Las formas por las cuales las transnacionales ejercerán el control territorial pueden ser muy variadas. Ya tenemos en varios países de América Latina, con el ecoturismo y turismo rural algunos ejemplos de estas estrategias empresariales funcionando en territorios campesinos e indígenas. Los campesinos y comunidades indígenas son los que efectivamente prestan el servicio a los turistas, pero son empresas turísticas las que controlan la comercialización, precios, ganancias y condiciones en que se entrega el servicio. Cuando las situaciones como estas se multipliquen bajo el ALCA, el control territorial por parte de las empresas agravará las condiciones de dependencia; son ellas las que podrán fijar reglas de funcionamiento, cuotas de actividad, precios, normas de calidad, formas de pago, etc. En otras palabras, campesinos e indígenas podrán convertirse en trabajadores maquileros del campo.

Quien pise territorios bajo control de las transnacionales deberá someterse a las reglas definidas por éstas. Si, por ejemplo, una comunidad campesina o indígena que hubiese resistido en su tierra decidiese no respetar tales reglas, podría ser acusada de causar pérdidas a la transnacional.



La privatización de la biodiversidad

Privatizados los territorios, estará privatizado cuanto esté por encima y debajo de los mismos.

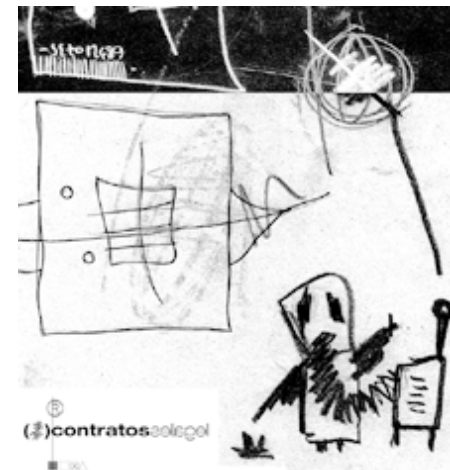
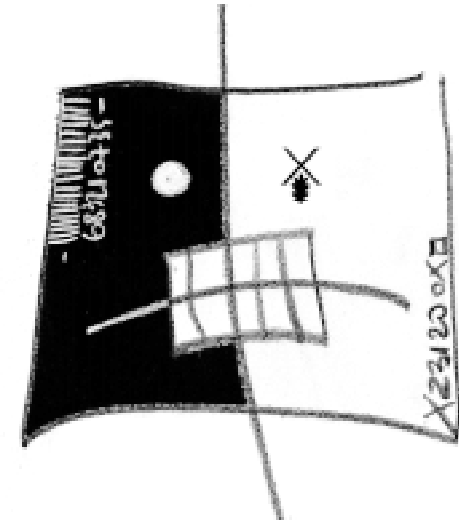
El control y la privatización del territorio implican necesariamente el control y la privatización de la biodiversidad. El interés de las transnacionales por controlarlos tiene diversas razones. Algunas de las más importantes son:

- a) La biodiversidad (plantas, animales, microorganismos) es la fuente original de sustancias y materias primas que probablemente serán la base de todo el desarrollo industrial futuro. De fuentes biológicas se espera obtener, y luego multiplicar, fármacos, agroquímicos, materiales médicos, órganos para transplantes, materiales de construcción, energía, materias primas para todo tipo de industria, y casi cualquier elemento que hoy se considere posible fabricar;
- b) La biodiversidad es también el factor fundamental que mantiene a nuestro planeta funcionando dentro de márgenes adecuados para la vida humana; y
- c) Los ecosistemas donde hoy continúa habiendo una biodiversidad importante en América Latina son también de los más ricos en petróleo y minerales.

En otras palabras, controlar la biodiversidad y los sistemas formados por los organismos vivos o ecosistemas que la cobijan, les permitirían a las corporaciones transnacionales renovar y expandir sus mercados de maneras mucho más agresivas que hasta ahora.

Adicionalmente, las empresas transnacionales se han dado cuenta que la biodiversidad es tan compleja que no es posible utilizarla de manera eficiente sin contar con un conocimiento igualmente complejo acerca de ella. Este conocimiento en la actualidad no proviene de la ciencia, sino que forma parte principalmente de los sistemas de conocimiento colectivo de comunidades campesinas y pueblos indígenas.

Los grandes conglomerados industriales, por lo tanto, necesitan monopolizar la biodiversidad y el conocimiento asociado a ella. Para ello, el ALCA propone un sistema de propiedad intelectual que supera con creces las aberraciones ya conocidas a través de las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) o de la Organización Mundial para la Propiedad Industrial (OMPI). Algunas de las características de la propiedad intelectual bajo el ALCA son:



1. Todo es patentable, ya sea como producto, ya sea como procedimiento. Las excepciones que permitía la OMC se eliminan;
2. La patente permite controlar o prohibir la fabricación, multiplicación, uso, venta, distribución, exportación e importación de un producto;
3. Si la patente se refiere a una característica biológica (por ejemplo, resistencia al frío), la propiedad se extiende a todos los organismos o materiales biológicos que tengan esa característica;
4. Las plantas cultivadas pueden, además, ser apropiadas mediante los llamados derechos de obtentor, que dan básicamente los mismos derechos que las patentes;
5. Quedan además como objeto de propiedad el conocimiento tradicional, las expresiones culturales y el folclore, con el fin específico que puedan ser comercializados y transferidos como propiedad a terceros;
6. Toda información asociada a un organismo patentado, incluso aquélla que hubiesen suministrado poblaciones locales, puede ser declarada confidencial y su difusión es motivo de multas y penas;
7. Cada país debe garantizar que establecerá procedimientos rápidos y mecanismos efectivos para castigar cualquier infracción a las leyes de propiedad intelectual;
8. Todos los países tienen la obligación de adherirse a todos los tratados de propiedad intelectual vigentes, incluso los recién aprobados o los que se puedan aprobar en el futuro, como el Tratado sobre Derecho de Patentes.

Esto no es nuevo para los pueblos de América Latina. Lo que pasará si se aprueba el ALCA es que esto será, a partir de ahí, un robo legalizado por parte del capital transnacional de la biodiversidad y de los conocimientos asociados de nuestros pueblos y de sus principales custodios y criadores: comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

Pero, además, privatizada la biodiversidad y los conocimientos asociados a ella, quienes no respeten esta doble propiedad privada, serán castigados por las leyes. Por ejemplo, campesinos y pueblos indígenas, quedarán bajo la obligación de no difundir ni utilizar sus conocimientos sobre plantas y animales sin autorización de los nuevos dueños, jefes supremos: las empresas.

Derechos de Propiedad Intelectual. Un anticipo de lo que ocurrirá: el cupuaçu

El Grupo de Trabajo Amazónico, la Amazonlink, el Instituto Brasileño de Derecho del Comercio Internacional, de la Tecnología de la Información y del Desarrollo (CIITED) y la Asociación de Productores de Amazonía consiguieron ingresar, en el último momento del plazo previsto por la legislación japonesa, un recurso contra el registro del nombre “cupuaçu”, una de las frutas más características de Amazonía, parecida a la planta del cacao, por parte de una empresa japonesa del sector alimentario, Asahi Foods, que ya venía comercializando el producto en Japón, Europa y EE.UU con pingües beneficios desde hacía casi cinco años. El negocio de la Asahi Foods fue descubierto, casi por casualidad, cuando un miembro de Amazonlink, llegó a Alemania para comercializar dulces de esa fruta, y se enteró que para comercializar cualquier producto en donde apareciese el nombre “cupuaçu” tendría que pagar al dueño del nombre –la compañía japonesa– la suma de 10.000 dólares. El caso sirvió para descubrir otros 50 registros de marcas y patentes de bienes de la naturaleza brasileña en todo el mundo.

Tomado de “Prácticas ‘ejemplares’ del libre comercio”, publicado por la Secretaría de la Alianza Social Continental en agosto de 2003.

El ALCA hacia la mayor privatización de la biodiversidad cultivada

En relación a las plantas cultivadas, toda nueva variedad deberá ser cultivada de acuerdo a las instrucciones dadas por las empresas de semillas, las que podrán determinar incluso las formas de cultivo. En ningún caso las plantas podrán ser reproducidas. Si las plantas son patentadas, las empresas podrían fijar cómo se utiliza la cosecha. Si las variedades tradicionales se cruzan con variedades patentadas, su uso puede ser prohibido por los dueños de las patentes, o ellos pueden exigir un pago por continuar cultivándolas. Lo mismo ocurrirá si alguna variedad tradicional tiene características que alguna empresa haya patentado, aun cuando la característica estuviera en la variedad local mucho antes que una empresa se apropiase de ella. Con todo lo anterior se va conformando un cuadro en que se prohibiría en forma progresiva el cultivo de variedades locales, aunque ello fuera para uso familiar, y se obligaría a aquellos campesinos que aún permanezcan en la tierra a utilizar variedades patentadas o bajo otras formas de propiedad industrial. Tales cultivos se deberán desarrollar bajo las condiciones y para los fines que la industria determine. Por un lado se destruirá la biodiversidad agrícola; por otro lado, la industria queda como controlador absoluto de qué se cultiva, qué se consume, y qué se comercializa.

Y... además

Bajo la reglamentación definida por organismos privados las zonas de alta biodiversidad bajo propiedad transnacional serán explotadas para la extracción de petróleo, minerales y materiales biológicos. Pero en la medida que se desarrolle y amplíe el concepto de "servicios ambientales", posiblemente veremos la imposición de pagos a la población en su conjunto por el hecho que las empresas no destruyan los recursos de los territorios que se hayan apropiado. Ya no sólo tendríamos que pagar por el consumo del agua, sino también por el mantenimiento de las fuentes de agua!

Pero la oposición y resistencia son posibles

La materialización de la biopiratería, la maca

El *Lepidium meyenii* o maca es una planta nativa de la sierra central del Perú, donde se le cultiva desde hace siglos. Los efectos de la maca sobre la fertilidad son conocidos desde el siglo XVI. También se le ha atribuido la calidad de afrodisíaco, y ha sido utilizada para curar la frigidez en mujeres y la impotencia en hombres. Más recientemente, se le han atribuido efectos anticancerígenos. La misma fue patentada con los siguientes códigos: US 6,267,995 y US 6,428,824, y hay también una solicitud, PCT/US00/05607. En un artículo publicado en una revista científica, suscrito por 6 de los 7 "inventores", ellos señalan que obtuvieron raíces secas de maca del Perú en 1998.

Por mayor información, consultar www.ecoport.net

El documento completo en PDF se encuentra en http://www.wipo.int/documents/es/meetings/2003/igc/pdf/grtkf_ic_5_13.pdf



Ya hay oposición organizada contra el ALCA. Un conjunto grande de organizaciones que se oponen al ALCA de diversos países ha logrado concertar sus actividades a través de varias redes regionales y de una campaña continental contra el ALCA. Su lema central es “No al ALCA, otra América es Posible”. Pero esto requiere organizaciones y pueblos informados. Difundir ésta y otra información acerca del ALCA a través de diversos medios es fundamental.

Ejercicios de apropiación de los textos

Ejercicio 1. Objetivo: Interiorizar el concepto de apropiación privada de la biodiversidad.

1. Diga al grupo que van a tomar cultivos o plantas que ellos utilizan en la comunidad y reflexionar sobre que problemas tendrían si se privatizaran y no las pudiesen usar. Que propongan además alternativas para enfrentar el problema. Se pueden conformar grupos que den un ejemplo cada uno. Pida a cada grupo que nombre una persona que facilite la discusión y otra que presente los resultados en la reunión plenaria. La discusión puede durar 15 ó 20 minutos.
2. Al terminar cada relator cuenta la reflexión de su grupo.
3. Posteriormente, pregunte como podrían coordinar con otras comunidades vecinas para enfrentar el problema analizado.

Ejercicio 2. Objetivo: Discutir sobre la necesidad del intercambio libre de conocimientos.

1. Pida que se vuelvan a juntar los grupos conformados para el ejercicio 1 y analicen que conocimientos asociados hay en los cultivos vistos. Que cada uno piense qué sabe sobre ese cultivo y quién se lo transmitió.
2. En la plenaria trabaje sobre la pregunta de qué pasaría si el conocimiento particular de cada uno sobre determinadas cosas no se compartiera.

Ejercicio 3. Objetivo: Discutir sobre la mayor privatización de los territorios.

1. Discutir en plenaria sobre la situación actual de distribución y tenencia de la tierra en su zona o región, utilizando mapas.
2. Analizar cuales pueden ser los intereses del gran capital sobre los recursos existentes en la zona.

